



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA	VERSIÓN: 2.0
ACTA No. 2	Página 1 de 4

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud	Febrero 20 - 2020	<u>10am</u>	<u>11: 30 am</u>

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta	Gloria Villarreal Amaris	X		
Representante de los Docentes	Eustorgio Amed Salazar	X		
Representante de los estudiantes	Raúl Herrera Chico	X		
Representante de los Egresados	Julia Susana		x	

ASISTENTE INVITADO

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>
Yamile Ordoñez Sierra	Egresada
Hilda Karina Fonseca Kamell	Egresada
David Galván Borja	Docente
Laura Pérez Vides	Docente
Maria Natalia Pertuz	Egresada

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del acta no 1 comité curricular -2020
- 3 , Análisis y diligenciamiento de la matriz de la condición de calidad No 7 Personal docente

DESARROLLO

1. Verificado el quorum se procede a designar el secretario de actas Eustorgio Amed Zalazar

2. Se da lectura al Acta No 1-comité curricular 2020, la cual se aprueba sin modificación

3. Análisis y diligenciamiento de la matriz de valoración de la condición No. 7 personal docente. El análisis de esta condición se realiza destacando los siguientes aspectos:

El Acuerdo 013 de 1994 actualmente define las políticas y establece los tipos de vinculación para la provisión de cargos, escalafón docente y evaluación del personal docente

Los docentes que hacen parte del manejo del plan de estudios tienen formación de maestrías y doctorados.

Se encuentran vinculados para la docencia, 5 docente de tiempo completos, los cuales se designan de acuerdo con el perfil del docente y las competencias del programa a ofrecer

Se cuenta con una planta de docentes de calidad con formación de maestrías y doctorados, en diferentes áreas del conocimiento; lo que le imprime al programa la interdisciplinariedad que requiere la formación del área de la salud pública. Tienen una alta experiencia y capacidad de liderazgo y generar en el estudiante capacidad para abordar y dar soluciones a problemas de salud pública El programa cuenta con una planta de 19 docentes, con formación de maestrías y



doctorados, en diferentes áreas del conocimiento; lo que le imprime al programa la interdisciplinariedad que requiere la formación del área de la salud pública.

De la planta docente, que imparte clases en el programa, cinco (5) son de planta e integrantes del grupo de investigación GINDES quienes, además de, participar en la programación docente asumen la dirección de los trabajos de grados que, en un inicio (2016-2018), se concentró en dos docentes. A partir del año 2019 se logra incrementar en tres docentes más. Los docentes trabajan en las líneas de investigación que nutren al programa.

Los otros docentes hacen parte de otras universidades e instituciones del sector salud de diversas partes del país. Se caracterizan por ser docentes con una formación cualificada, de los cuales 9 (47%) docentes presenta formación de Doctorado y 10 (53%) formación magísteres

La selección de los profesores del programa se hace a través de la evaluación de méritos de los candidatos y del análisis de sus hojas de vida basados en los perfiles definidos en el documento maestro del programa y el PEP de este.

Los docentes de planta de la Universidad de Sucre se les vincula asignándole el desarrollo de un curso o módulo a su carga académica reglamentaria para hacer parte de su carga académica. Los módulos asignados fuera de la carga reglamentaria se le pagan adicionalmente mediante contrato de prestación de servicio.

Los docentes aprobados en la carga académica que no hacen parte de la planta de la universidad se les vinculan bajo la modalidad de hora cátedra y de acuerdo a las categorías del escalafón propuestas en el Decreto No. 1279 del 19 de junio de 2002, emanado del Ministerio de Educación Nacional y se le hace contrato de prestación de servicios, previo el lleno de los requisitos.

La permanencia o continuidad de los docentes en el programa se determina con base en los resultados de la evaluación de los docentes de conformidad al Acuerdo 13 de 1994, el cual establece a la evaluación docente como uno de los parámetros para definir la capacitación y permanencia de los docentes

Elaborar un formato de informe de desarrollo del módulo para que el docente evalúe su desempeño, dificultades para su cumplir con su rol docente y proponga actividades de mejoras, debido a que las evaluaciones de los docentes se hacen manifiestas a la coordinación, pero no existe un registro que permita dar seguimiento a ellas.

Establecer mecanismos académicos administrativos para que los docentes documenten los productos generados en el desarrollo del módulo ofertado.

Dado el desarrollo de la condición profesores, en el taller sobre este estándar se llegó a las siguientes conclusiones:

El número de docentes que se vinculan al programa solo soportan la parte de la docencia, pero son insuficiente para impulsar las necesidades de desarrollo y fortalecimiento que requiere el programa en materia de investigación y proyección social.

Se requiere vincular docentes que fortalezcan las actividades de investigación y la relación con el entorno social.

Generar un plan de Capacitación docente del programa, orientado a fortalecer y optimizar la utilización de los docentes vinculados al mismo, no solo, en la evaluación de los trabajos de grados,



sino, teniendo como sustento sus calidades académicas y su alto compromiso con el mismo.

Elaborar un formato de informe de desarrollo del módulo para que el docente evalúe su desempeño, dificultades para su cumplir con su rol docente y proponga actividades de mejoras, debido a que las evaluaciones de los docentes se hacen manifiestas a la coordinación, pero no existe un registro que permita dar seguimiento a ellas.

Establecer mecanismos académicos administrativos para que los docentes documenten los productos generados en el desarrollo del módulo ofertado, que permitan hacer visible la producción académica trabajadas desde el ejercicio docente, así como el grado de cumplimiento de objetivos y competencias.

Con base en análisis de los referentes expuestos y resaltando que se cuenta con una planta de docentes con altas calidades se determina una calificación de:

Condición 7. Personal Docente 9 %		
Fundamentación Teórica		
Ponderación	Calificación	Grado de Cumplimiento
9 %	3.70	75 % Se cumple aceptablemente

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO

NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

DECISIONES TOMADAS POR EL COMITÉ CURRICULAR DEL LA MAESTRIA EN SALUD PUBLICA

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>
Aprobar el acta No 1 comité curricular de 2020 .	Coordinación	Febrero 20- 2020
Aprobar la condición 7 personal docente	Los miembros del Comité	Febrero 20- 2020
Anexar la matriz de valoración de la condición 7 personal docente	El secretario Ad-hoc	Febrero 20-2020.

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Redactar la condición No 7 personal docente	Coordinación	Marzo 21-2020

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>

Como constancia de lo anterior, firman el (la) Presidente y (el) (la) Secretaria(o) Ad-hoc



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN COMITÉ CURRICULAR DE LA MAESTRIA
EN SALUD PUBLICA
ACTA No. 2**

VERSIÓN: 2.0

Página 4 de 4

PRESIDENTE	SECRETARIO(A) AD-HOC
NOMBRE: GLORIA VILLARREAL AMARIS	EUSTORGIO AMED SALAZAR
FIRMA: (Original firmado por Gloria Villarreal Amaris)	FIRMA: (Original firmado por Eustorgio Amed Salazar)

El (la) secretario(a) Ad-hoc hace constar que la presente Acta fue revisada por los miembros participantes y aprobada en sesión del día 27 del mes de marzo del 2020.

(Original firmado por Eustorgio Amed Salazar)
EUSTORRGIO AMED SALAZAR
Secretario ad-hoc